

CIRCULAR EXTERNA No. 48 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: APERTURA INSCRIPCIONES AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL ICR 2023
Contrato Interadministrativo 486-2023

Por medio de la presente Circular se informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 486 -2023 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO se destinaron recursos para el reconocimiento del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR en favor de los **Pequeños Productores de Ingresos Bajos, Pequeños Productores y Medianos Productores**. Por medio de la presente Circular se informa la **Apertura de Inscripciones al ICR**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 4 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA y lo definido en el Comité Administrativo No. 1 del Contrato Interadministrativo en mención.

La inscripción de proyectos en el registro del ICR con créditos redescontados en el año 2023 se realizará de acuerdo con la siguiente focalización:

1. Segmento Pequeños Productores y Pequeños Productores de Ingresos Bajos, el cual se comprende de dos bolsas así:

- 1.1. Bolsa General Segmento Pequeños Productores y Pequeños Productores de Ingresos Bajos
- 1.2. Bolsa Especial Programa de Renovación de Cafetales por Siembra

2. Segmento General Medianos Productores

Las condiciones de acceso se describen en el Manual de Servicios de FINAGRO, Título Tercero: Incentivos, Capítulo Primero: Incentivo a la Capitalización Rural ICR y Capítulo Segundo: Inversiones Objeto del ICR – 2023, los cuales se adjuntan a la presente Circular.

Las operaciones de crédito se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de



registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2023, lo que primero ocurra.

Lo dispuesto en la presente Circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del 11 de septiembre de 2023.

Finalmente, a través de la página web de FINAGRO, en el link www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-icr, se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales de cada uno de los segmentos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Crédito e ICR y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez Prof. Secretaría General / Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
Revisó y Aprobó: Nancy Montaña – Secretaria General (e) / Andrés Lozano Vicepresidente de Operaciones/ Rolando Monroy Director de Crédito e ICR
(Trazabilidad Virtual)

